CAPACIDAD ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° SDAMCSM0043-24

OBJETO: APOYO LOGISTICO EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS Y TALLERES CON ACTORES TERRITORIALES PARA LA CONSOLIDACION DEL ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONÓMICA de los proponentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SDAMCSM0043-24, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las condiciones generales y la guía para manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRESUPUESTO OFICIAL $99.123.000

PRECIO MÁS BAJO Y MÁS ALTO ACEPTADO

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

MEDIANA	$ 77.211.600,00
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 17.987.235,07
VALOR MÍNIMO ACEPTADO	$ 59.224.364,93

NOTA: En la fórmula utilizada para determinar el valor mínimo aceptado no se tuvo en cuenta el valor ofertado por la proponente GLADYS QUIROGA GONZÉLEZ por encontrase en causal de rechazo.

Propuestas presentadas:

OFERENTES	VALOR OFERTADO
LUIS HERMIDES MORENO	41,736,000.00
GLADYS QUIROGA GONZALEZ	58,952,100.00
EDNA LORENA GOMEZ CALDERON	59,126,000.00
FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	74,777,000.00
LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA	79,646,200.00
NIYIRETH CAPERA ESPITIA	83,472,000.00
COENT SAS	90,428,000.00

1. OFERENTE:
 LUIS HERMIDES MORENO
 C.C. 12.127.237 de NEIVA-HUILA
 VALOR OFERTADO: $ 41,736,000.00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA		
OBSERVACIONES:	Posible precio artificialmente bajo	

2. OFERENTE:
 GLADYS QUIROGA GONZALEZ
 C.C. 36.162.419 de Neiva

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA		X
OBSERVACIONES:	Revisada la propuesta de la oferente GLADYS QUIROGA GONZÁLEZ, se encontró que su oferta económica registrada a través de la plataforma SECOP II es por valor de $58.952.100 y el anexo 3 – Oferta económica es por valor de $58.934.710 por lo que se encuentra inmersa en el punto **3.4 CAUSALES DE RECHAZO**, numeral 25. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.	

3. OFERENTE:
 EDNA LORENA GÓMEZ CALDERÓN
 C.C. 1.003.904.356 de Neiva Huila
 VALOR OFERTADO: $ 59,126,000.00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA		
OBSERVACIONES:	Posible precio artificialmente bajo	

Que de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se puede determinar que la oferta presentada por el oferente LUIS HERMIDES MORENO y oferente EDNA LORENA GÓMEZ CALDERÓN se encuentran en posible precio artificialmente bajo, por lo que se procede a requerir, para que de conformidad con la guía de Colombia compra eficiente aclaren las ofertas presentadas así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad
Fuente: Colombia Compra eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf
En este sentido, el proponente podrá justificar su ofrecimiento, remitiendo la documentación pertinente que le permita a la entidad efectuar el análisis necesario para la justificación de la oferta allegada.

De igual manera, se deja claridad que, en caso de no realizarse una justificación adecuada y/o remitirse la documentación que permita realizar el análisis pertinente, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo "*Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.*"

Neiva, noviembre de 2024.



MARTHA MATILDE ARIZA PÉREZ
Evaluadora Económica